

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Getxo**

Convocatoria de subvenciones a federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado del municipio y sus bases reguladoras, para proyectos y actividades de educación ambiental: conocimiento del entorno natural y ambiental. BDNS (Identif.): 658098.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/658098>).

Ayuntamiento de Getxo Convocatoria de subvenciones a Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado del municipio y sus Bases Reguladoras, para proyectos y actividades de Educación Ambiental: conocimiento del entorno natural y ambiental. BDNS (Identif.)

1. Objeto

La convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones para promocionar, impulsar y fomentar el conocimiento del entorno natural y ambiental entre el alumnado de 5.º y 6.º de Primaria y 1.º y 2.º de la ESO, de todos los centros escolares del municipio, tanto públicos como privados, mediante actividades que se realicen durante el curso escolar 2022/2023.

2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta subvención todas las Federaciones de Asociaciones de Madres/Padres de alumnos/as de los centros educativos del municipio, que presenten proyectos y actividades objeto de subvención, de conformidad a las presentes bases.

3. Bases reguladoras

Las Bases Reguladoras de las subvenciones a los proyectos de Educación Ambiental: Actividades para el conocimiento del entorno natural y ambiental han sido aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno número 437 de fecha 8 de noviembre de 2022 y serán publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» el mismo día que la convocatoria.

4. Dotación presupuestaria

Cincuenta mil euros.

5. Procedimiento de concesión

Se concederá mediante procedimiento de concurrencia competitiva a través de la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de presentar una prelación entre ellas de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en estas bases; el importe destinado a la subvención se prorrateará entre los beneficiarios en función de la puntuación obtenida por cada uno.

6. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días contados a partir del siguiente día a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Getxo, a 9 de noviembre de 2022.—La responsable técnico de la gestión de expedientes (por delegación en virtud del Decreto de Alcaldía 3988 de 1 de agosto de 2011), Arantza Cabeza